

EL FALLECIMIENTO DE FERNANDO VI Y LA PROCLAMACION DE CARLOS III EN TIERRAS JIENNENSES

Por Eugenio SARRABLO AGUARELES

S IEMPRE ha estado muy en uso en todos los pueblos, desde las más remotas civilizaciones de que se conserva recuerdo en los anales de la Historia y siguiendo el conocido adagio de "a rey muerto, rey puesto" el demostrar su sentimiento por la pérdida de un soberano, con frecuencia, como ocurre en el caso que motiva el presente trabajo, verdadero padre de la Patria, según reza la inscripción de su sepulcro, en las Salesas Reales, de Madrid, al llamarle "óptimo príncipe, que murió sin hijos, pero con una numerosa prole de virtudes patrias". Y también, aunque no tanto, fué muy corriente el celebrar la entronización del nuevo rey con festejos y solemnidades, que daban muchas veces lugar a que la fantasía de los artistas y de los escritores dejara recuerdo indeleble en la escultura, pintura y literatura del tiempo. Existe, sobre todo ello, en España, una copiosa serie de relaciones curiosísimas impresas que la obra de Alenda (1) ya clásica, pero lastimosamente incompleta por no haberse llegado

a imprimir enteramente, ha reunido. Pero todavía quedan en nuestros Archivos muchas relaciones manuscritas o impresas rarísimas y que, de cuando en cuando, se descubren para deleite de los amantes de costumbres pretéritas.

Varias de ellas, relativas a poblaciones de la tierra de Jaén y a los dos sucesos que encabezan este artículo, se encuentran en el Legajo 3.028 de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional y hame parecido interesante su publicación.

Como si se hubiera hecho de propósito, enviándose los comunicados por orden cronológico, la primera de las poblaciones de Jaén que envió su pésame por el fallecimiento del Rey Pacífico fué alfabéticamente también la primera: Andújar, cuya carta de pésame, dirigida a la Reina Gobernadora (2) dice así:

“Señora.

Penetrados del más vivo dolor por la incrimable pérdida de la preciosa vida de nuestro Católico REY y Señor Don Fernando VI que está en Gloria, se anticipó nuestra siempre verdadera Lealtad y Amor con la primitiva noticia que nos aseguró este funesto acaecimiento, a poner en práctica la venida celebrada de honras fúnebres, y publicación de Lutos, que V. M. nos manda en su Real Orden de 26 de Agosto próximo, cuya oficiosidad esperamos sea del Real agrado de V. M. y pedimos a la Divina vigoreice el lastimado corazón de V. M. del estrago con que le a puesto sentimiento de esta magnitud, y que nos guarde la C. R. P. de V. M. los muchos años que puede y la Christiandad necesita.

De nuestro Ayuntamiento de Andújar a 4 de Septiembre de 1759.” (3)

Con la misma fecha comunicó también Andújar que, en cumplimiento de la Real Orden de 27 de Agosto de 1759, había acordado “la justa proclamación” del nuevo Monarca Carlos III, y no retardar “tan precioso solemne acto”: entre los componentes del Ayuntamiento que firmaban el comunicado aparece un flamante título: el Marqués de San Rafael (4).

La ciudad de Jaén expresó su sentimiento en los siguientes términos:

“Señora.

Aun quando la pérdida de su Soberano el Sr. Rey Don Fer-

nando el Sexto, que V. M. le anuncia a esta Ciudad en la honrra que recibe de 26 del próximo, cuya noticia le fué de el mayor quebranto, atendiendo a el justo que V. M. se ha seguido, daría lugar a la pena con que esta Ciudad le acompaña; en cuyo crédito y manifestación haciéndola esta Ciudad de su indezible lealtad, antes de consehuir este aviso, con el que tubo de el vuestro Consejo de Castilla de el mismo fúnebre acontecimiento. Acordó vestirse de luto y que también lo executasen sus vezinos conforme a las órdenes dadas en el asunto e igualmente que se practicasen las demás demostraciones que V. M. le ordenó y a tenido costumbre, con que parece queda eacuado el precepto de V. M. y deviendo en todos obedezzerle ciegamente con todo rendimiento le suplica se sirva emplear a esta Ciudad en su servicio.

Nuestro Señor prospere la Catholica Real Persona de V. M. los muchos felices años de que nezesita esta Monarquía. De nuestro Ayuntamiento de Jaén 5 de Septiembre de 1759.

Señora.

A. L. R. P. de V. M.

D. Vicente Caballero, D. Juan Manuel de Medina, D. Blas Joseph de Burgos, D. Agustín Medina y D. Pedro Esteban del Río." (5)

En cumplimiento también de la Real Orden de 27 de Agosto 1759, la Ciudad de Jaén, proclamó Rey a S. M. Don Carlos III, alzando los pendones por él y realizando las demostraciones que acostumbraba en semejantes ocasiones (6).

La Villa de Mancha Real y la Ciudad de Baeza se significaron especialmente en la proclamación del nuevo Soberano.

En el Cabildo tenido por la primera el 3 de Septiembre del dicho año se vieron las cartas de la Reina Gobernadora a la Villa de 26 y 27 de Agosto y se acordó cumplimentarlas en la mejor forma posible. En virtud de ello, el Corregidor de Mancha Real, Don Pedro Moreno de Villena y Chaves, hizo que el día 8 de Septiembre, fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, se realizara la proclamación de Don Carlos III, haciéndose con gran aparato de clarines y asistencia de los notables a caballo, así como del Real Servicio de Milicias, misa solemne, que se cantó por la mañana, *T'e Deum* y procesión claustral; corrieron cañas y hubo lumina-

rias durante tres noches consecutivas. Arrojárónse al pueblo medallas conmemorativas de la ceremonia de proclamación, cuatro de las cuales se remitieron a la Reina Gobernadora. En sufragio del alma de Fernando VI se celebraron funerales el segundo domingo de Septiembre, que fué el siguiente a la fiesta de la Natividad de la Virgen, en la iglesia parroquial de la Villa, con asistencia del Ayuntamiento, Clero y Comunidad de Carmelitas Descalzos: habíase colocado, en el centro del templo, un túmulo sobre el que estaban la corona real y el cetro y todo se hizo con la magnificencia acostumbrada. Publicáronse lutos por seis meses y las campanas de las iglesias doblaron durante nueve días (7).

La Ciudad de Baeza se veía reducida a "lastimoso estado" por la "continuación de estériles años, plagas de langosta y públicos contagios de enfermedades", con sus Propios "concurados y aun extrahidos enteramente del Arbitrio de la Ciudad", que sólo para las fiestas públicas tenía la escasa cantidad de mil ducados, y su Pósito, que había ella misma creado, con predios de sus Propios, para que, en caso de encontrarse en estado opulento, concurriese en los casos urgentes, a su desempeño, se hallaba a la sazón, tan escaso de trigo, que sólo podía suministrar el correspondiente préstamo a los labradores, en la primera sementera, por quedar aún, en la Villa de Bailén, 20.000 fanegas del tributo de 1.500 que anualmente pagaba ésta a Baeza, y en cuya paga los vecinos de Bailén se habían mostrado morosos. Por todos estos motivos "y otros más dolorosos que sufre este Común", había la Ciudad, en Noviembre de 1758, elevado una representación al fallecido Soberano, para que Su Majestad, por mano de su Secretario de Hacienda, se dignase socorrerla "con sus Poderosos medios": pero quiso su mala fortuna que la instancia llegara a la Corte después del fallecimiento de la Reina (8), sin que la melancolía que pronto había de convertirse en enfermedad mortal del Rey, desconsolado viudo, "le permitiese tiempo para entender esta infelicidad" (9).

"Y no obstante lo expuesto y mucho más que la Ciudad omite, conspirando solamente del desempeño de su obligación y con el conocimiento de que cualesquiera de sus Individuos querría desempeñarla por sí solo, sufriendo con más gusto contraer para ello el empeño competente, que tolerar la dilatación de soli-

citar arvitrio deste acto”, Baeza, para su “mayor satisfacción”, manifestó la prontitud de su obediencia, en la que lograba el gusto más completo. Y, en el Cabildo que se celebró el 4 de Septiembre, al abrirse y leerse las cartas de la Reina Gobernadora de 26 y 27 de Agosto, las cuales se obedecieron con el acatamiento de costumbre, colocándolas los capitulares reverentemente sobre sus cabezas, se acordó cumplimentarlas sin reparar en gastos, encargándose a los obreros que habían de emplearse en los trabajos necesarios que sólo tuvieran en cuenta el “lucimiento mayor” que Baeza confiaba “en su acreditada conducta” (10).

En virtud de dicha decisión se encargó, por la Ciudad, a sus caballeros veinticuatro Don José Godino Navarrete y Don Andrés de Godoy que pasasen a ver al Cabildo de su Santa Iglesia Catedral y dispusiesen, de acuerdo con él, que, en los tres días siguientes, se hiciesen los repiques dobles y mayores de sus campanas y, en el último de ellos, se celebrasen solemnísimas honras fúnebres por la Majestad del buen Fernando VI, con la misma magnificencia que allí se habían hecho por otros soberanos: túmulo de tres cuerpos, cintas, insignias reales, toda la cera y cuantas misas se pudieran decir hasta el Oficio Mayor. Hízose, pues, así, concurriendo al fúnebre tañido de campanas de la catedral, en los tres días designados, por orden del Vicario Juez Eclesiástico de la Diócesis, las de las iglesias parroquiales y de los conventos de religiosos y religiosas de la Ciudad: a los carpinteros que construyeron el túmulo se les anticipó la cantidad de 200 reales, librándoseles de los alimentos de la Ciudad, con la advertencia ya dicha de que procedieran “sin respeto a gastos (11).

Con objeto de cumplir la Ciudad con las órdenes que se le dieron de celebración de funerales y proclamación, acordó también, en su Cabildo del 4 de Septiembre, solicitar, como solicitó, de la Corte que se interesara con Don Pedro Díaz de Mendoza para que le concediera, de sus Propios, una libranza de 2.000 ducados, para emplearlos en el coste de las honras fúnebres y demás solemnidades que se preparaban: alegaba que, con ocasión de la proclamación de Luis I (12) se le libraron 18.000 reales en los Arbitrios que por entonces usaba Baeza y con destino a la misma función para celebrar el advenimiento de Fernando VI,

por decreto refrendado por el Marqués de la Ensenada, 24.000 (13).

Para organizar los festejos con que se debía celebrar la proclamación del nuevo Monarca, nombró la Ciudad Comisarios a los dos caballeros ya citados Señores Godino y Godoy, que habían de preparar los funerales, agregándoles a los también Caballeros Veinticuatro, Don Diego José de Acuña, Don Fernando de Ortega y Haro, Don Blas Joaquín de Torres y Don Pedro Juan de Quadros y Acuña, así como a los Jurados, Don Manuel de Molina y Don Fernando Muñoz de Cabera. Levantóse el Real Pendón por Don Carlos III, alzándose el acostumbrado tablado en las puertas de las Casas Consistoriales, cubriéndolo de alfombras y cintas e instalándose en él un retrato del nuevo Rey bajo dosel, al que daban soldados guardia permanente; después de la solemne función y bendición que se celebró, por la mañana, en la iglesia catedral, hizo el Alférez Mayor la proclamación, en la tarde del mismo día, en el tablado de la puerta del Ayuntamiento y en los otros dos que, como siempre, se construían en otras plazas públicas: acompañaban al dicho Alférez Mayor todos los individuos del Cabildo, montados a caballo y observando la mayor uniformidad. Aquella noche y las tres siguientes se iluminó el Ayuntamiento y la mayor parte de las casas de la Ciudad, quemándose fuegos artificiales en las plazas en que se había efectuado la ceremonia de la proclamación; y, en las noches que siguieron, hasta completar la novena, fueron los gremios los que se encargaron de hacer los festejos correspondientes. A principios de Octubre se terminaron las fiestas por la proclamación de Carlos III con la celebración de dos corridas de toros "con los adornos más suntuosos". Para sufragar los gastos de todas estas solemnidades, Baeza recurrió a su fondo de Alimentos y destinó a lo mismo 2.000 ducados de sus caudales de Propios, a pesar de la difícil situación por que atravesaba, procurando que no se retardara el cumplimiento de las Reales Ordenes, pero haciendo la salvedad de que los reintegraría a su destino en cuanto consiguiera que se la facultara a disponer de sus fuentes de ingreso libremente. Todo parecía poco a la Muy

Noble, Leal y Antigua Ciudad para mostrar su adhesión a la Real Persona, por los “poderosos motivos” que tenía para hacer funciones tan plausibles, considerando que aún así no correspondía al “grande afecto y amor que a la Magestad del Sr. Don Carlos Tercero, que prospere Dios por muchos años, mantiene esta Ciudad por el que S. M. siempre ha manifestado a nuestra nación” y a la gratitud que Baeza conservaba en su memoria por los beneficios debidos a Felipe V y a la Reina Gobernadora (14).



N O T A S

- (1) Alenda "Solemnidades y fiestas públicas de España" (Madrid, 1903).
- (2) Isabel Farnesio, Reina de España, nacida en 1692 y muerta en 1766, hija de Eduardo II, Duque de Parma, casada en 1714, con Felipe V, y Gobernadora del Reino desde el fallecimiento de Fernando VI hasta que vino a España su hermano y sucesor Carlos III, a la sazón Rey de Nápoles, que no llegó a España hasta 1760.
- (3) A. H. N. Estado. Leg. 3.028. La Ciudad de Andújar a la Reina Isabel Farnesio. Andújar 4 de septiembre, 1759.
- (4) Don Manuel-Esteban de Vago y Pastor había adquirido, en 1758, el título de Castilla de Marqués de San Rafael, para el que se había concedido licencia a la Marquesa de Pantoja; se le dió Real Despacho de él en 11 de octubre de 1758. Había muerto ya en 3 de agosto de 1784, sucediéndole su hijo Don Pedro-Antonio de Vago y Piédrola. A. H. N. Consejos. Libros 626 y 2.758, a. 1758, núm. 67, fol. 102 v.º y Leg. 11.764, a. 1784 núm. 19.
- (5) A. H. N. Estado. Leg. 3.028. La Ciudad de Jaén a la Reina Isabel Farnesio. Jaén, 5 de septiembre de 1759.
- (6) A. H. N. Estado. Leg. 3.028. La Ciudad de Jaén a la Reina Isabel Farnesio. Jaén, 5 de septiembre de 1759.
- (7) Id. id. id. Moreno de Villena a Don Agustín de Montiano y Luyando. Mancha Real 5 de septiembre de 1759. Oficio al Marqués del Campo de Villar. Madrid 10 de octubre del 1759.
- (8) María Bárbara de Braganza, hija de Juan V, Rey de Portugal, y de María Ana de Austria, nacida en 1711 y muerta en 1758, digna consorte, desde 1729, del Rey de España Fernando VI.
- (9) A. H. N. Estado Leg. 3.028. Testimonio del Escribano Mayor del Ayuntamiento de Baeza, Don Francisco Javier López Peuche. Baeza, 6 de septiembre de 1759.
- (10) Id. id. id. El mismo testimonio del Escribano Mayor del Ayuntamiento de la Muy Noble, Leal y Antigua Ciudad de Baeza.
- (11) Id. id. id. Dicho testimonio.
- (12) Luis I, nacido en 1707, proclamado Rey el 9 de febrero de 1724, por abdicación de su padre Felipe V, murió el 31 de agosto de 1724.
- (13) A. H. N. Estado. Leg. 3.028. Oficio del Ayuntamiento de Baeza. 6 de septiembre de 1759, y testimonio citado de igual fecha.
- (14) Id. id. id. Testimonio del Escribano del Rey y Mayor del Cabildo de Baéza. 6 de septiembre de 1759.